



## Política de Acceso Abierto



(Aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 02 de octubre de 2020)

La Editorial de la Universidad de Murcia (EDITUM), en su compromiso de contribuir a la transmisión y difusión del conocimiento y de los resultados de investigación, establece su política de acceso abierto bajo los fundamentos que se recogen en los mandatos internacionales de Ciencia Abierta y, declara:

EDITUM publica en acceso abierto un amplio catálogo de revistas (<http://revistas.um.es>) y libros (<http://libros.um.es>) que pone a disposición de los usuarios a través de su portal <http://editum.um.es>

Los contenidos publicados serán entendidos como la versión de la editorial y no se pondrá en acceso abierto una versión anterior de los mismos.

**TIPOS DE LIBROS.** En acceso abierto se podrá publicar cualquier obra monográfica (manuales, material didáctico, informes, premios, homenajes, etc.) que cumpla con las mismas exigencias de calidad académico-científica que las impresas.

**AUTORES.** La publicación de materiales en acceso abierto favorece el descubrimiento de los mismos y su inmediata reutilización. En aquellas publicaciones que los autores y la Editorial consideren oportuno existirán dos opciones de publicación en acceso abierto:

- acceso inmediato al documento íntegro.
- acceso mediato hasta cumplir un periodo de embargo que puede oscilar entre 6 y 12 meses.

El autor o autora conserva los derechos morales sobre la obra y, en todo caso, podrá decidir si la publicación se difunde en acceso abierto o bien determina un periodo de embargo de 12 meses o que la tirada de la versión impresa esté agotada.

Para las publicaciones en acceso abierto, el autor o autora podrá depositar la versión de



editor en cualquier repositorio o red social académica. La Universidad de Murcia depositará una copia en el repositorio institucional, DIGITUM.

Toda publicación que haya sido financiada con fondos públicos será publicada en acceso abierto sin ningún periodo de embargo, tal como indica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Los beneficios que el autor o autora obtiene del acceso abierto son el aumento de la visibilidad de su obra y su inmediata difusión, renunciando a recibir una contraprestación económica por la misma.

IDENTIFICACIÓN. Todos los materiales difundidos en acceso abierto disponen de DOI. Ninguna obra en acceso abierto dispondrá de un ISBN de la Editorial.

LICENCIA. Las obras difundidas en acceso abierto serán editadas bajo la licencia Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY)

CONTRATO. El autor o autora y la Editorial firmarán un contrato de edición para cada obra difundida en acceso abierto, donde se especifiquen las condiciones acordadas mutuamente y se reconozcan los derechos y obligaciones de las partes.

Murcia, 2 de octubre de 2020.